

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2017

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
- 5.- Resolución Exenta N° 3244 de fecha 25 Abril 2007, donde se resuelve que Novofarma Service S.A., es el distribuidor titular de los productos farmacéuticos de Laboratorios Bagó de Chile S.A.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A., Rut: Rut:** **por un monto de \$ 333.447 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
2	ACTIGERON 500 MG (30 COMP. REC.)
3	COLNATUR (POLVO)
4	DEGRALER (GOTAS)
5	DEGRALER (COMP.)
1	DEGRALER 2.5MG/5ML (JARABE)
5	DEGRALER FORTE (JARABE)
1	DEGRALER PLUS 5 MG (COMP. MASTICABLE)
1	DIAPRESAN 100 MG (30 COMP.)
2	DOLOTEN (30 COMP. REC.)
1	GLEMAZ 4 MG (30 COMP.)
1	LETI 4
1	PRESTAT 75 MG (40 COMP.)
1	T4 BAGO 50 MG (50 COMP.)

2.- CARGUESE el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)